



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

BOLETIN DE PRENSA No.005 - 2010
(Sesión extraordinaria No. 005, 9 de marzo de 2010)

COMUNICADO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

El Honorable Consejo Superior Universitario, reunido en la sesión ordinaria N° 005, efectuada el día 9 de marzo de 2010 en el Club Villavicencio, se permite informar que fue necesaria la suspensión de esta sesión.

Tal como lo establece la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario reconoce y valora la importancia de la Representación Estudiantil en el seno de este Organismo; en este sentido, se deja abierta la sesión a la espera de las propuestas y posiciones académicas, comprometidas y responsables por parte del grupo de estudiantes que ha manifestado inquietudes en torno a los temas que conforman la actual agenda.

Este Cuerpo Colegiado invita a los estudiantes para que se vinculen al debate y presenten las observaciones en torno a los puntos de su interés. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez restablecidas las garantías para la normal deliberación y la toma de decisiones por parte de esta Colegiatura, se tratará la agenda a continuación relacionada, la cual por la situación de anormalidad promovida por un grupo de estudiantes, no fue posible abordar, salvo el primer punto, en la sesión programada para el día de hoy 9 de marzo:

ORDEN DEL DÍA

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del acta anterior.**
 - 2.1. Acta No. 004 de febrero 18 de 2010.
3. **Informe sobre las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República.**
4. **Presentación de la Comisión Delegada de la Contraloría General de la República.**
5. **Asuntos o informes del señor Rector.**
6. **Proyectos de Acuerdos para segundo debate.**
 - 6.1. Por el cual se modifica el Artículo 55 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008, Reglamento interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos.
 - 6.2. Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior N° 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación.
 - 6.3. Por el cual se reglamenta el Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica.
 - 6.4. Por el cual se modifica la tabla de valores para el pago de los profesores de los programas de posgrado.
 - 6.5. Por el cual se amplía el alcance del artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.
7. **Proyecto de Acuerdo para primer debate.**
 - 7.1. Por el cual se establece el carné único de la Universidad de los Llanos y se fijan unas tarifas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

8. **Proyecto de Resolución Superior.**
8.1. Por la cual se resuelve por vía de autoridad, la interpretación del artículo 8, del Estatuto General de Contratación de la Universidad.
9. **Lectura de la Correspondencia.**
10. **Proposiciones y varios.**

De acuerdo a la propuesta presentada por este Consejo a la Representación del Estamento Estudiantil, se plantean los siguientes espacios de construcción académica:

- Realización de sesión del Consejo Superior Universitario para tratar el orden del día anteriormente relacionado y construir la agenda de trabajo a desarrollar en el Consejo Superior ampliado con el Estamento Estudiantil. Se requiere para ello la presentación por escrito, de parte del grupo de estudiantes, del documento con observaciones puntuales a los temas relacionados con el carnet estudiantil, las grabaciones de las sesiones del Consejo, el proyecto de Inglés, el proyecto de vinculación profesoral y el tema de matrículas (mesa de matrículas).
- Realización de un debate abierto con los estudiantes que presenten ponencias y propuestas dirigidas a enriquecer el análisis de los temas de la agenda del Consejo Superior Universitario.
- Realización de sesión del Consejo Superior Universitario para el estudio y análisis de los actos administrativos relacionados con temas propuestos.

El Honorable Consejo ratifica su disposición para construir abierta y participativamente las propuestas de desarrollo Institucional; en tal sentido, reitera la importancia de seguir las normas y procedimientos definidos a nivel estatutario.

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario General en funciones de
Secretario del C.S.U.